



**ORDEN DE INICIO
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO
PLURALIDAD DE CRITERIOS**

Expediente nº: A/OBR-029481/2026

Para la contratación de las “**Obras de remodelación de espacios para la creación de una Unidad de Pre-salida en el Edificio Médico Quirúrgico del Hospital General Universitario Gregorio Marañón**”.

De acuerdo con lo dispuesto en los art. 28 y 116, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272 de 9 de noviembre de 2017),

Y teniendo en cuenta la solicitud formulada por la Subdirección de Ingeniería que, como órgano promotor, pone de manifiesto la necesidad de tramitar este expediente de contratación con las siguientes características:

1. Objeto del contrato. (art. 99 Ley 9/2017 LCSP).

El objeto del presente contrato es: la ejecución de las obras de remodelación de espacios destinados a la creación de una Unidad de Pre-Salida en el Edificio Médico Quirúrgico del Hospital General Universitario Gregorio Marañón.

División en lotes. (art. 99 LCSP): NO.

2. Valor estimado del contrato. (art. 101 LCSP).

El valor estimado del contrato es de 79.960,15 euros.

3. Responsable del contrato (art. 62.1 LCSP)

Se designa a la Subdirección de Ingeniería, Sección de Obras como responsable del contrato.

4. Procedimiento y criterios de adjudicación.

Considerando el importe del valor estimado y de conformidad con el artículo 159.6 de la LCSP, el procedimiento de adjudicación de este contrato es abierto simplificado abreviado con pluralidad de criterios.

- Criterios cuantitativos relacionados con el coste: **hasta 70 puntos.**
- Criterios cualitativos: **hasta 30 puntos.**

TOTAL: 100 puntos



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestion.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: **0982524490127831943983**

5. Condiciones especiales de ejecución.

Incorporación de cláusulas sociales, ambientales y de innovación como condiciones especiales de ejecución:

- Como Criterios ambientales (Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, páginas 14 y 15).

6. Presentación de proposiciones por medios electrónicos. SI.

Las ofertas se presentarán utilizando medios electrónicos, debiéndose tener en cuenta las indicaciones de ordinal nº 3 del cuadro de características del contrato del PCAP.

En el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (URL <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>) se ofrece la información necesaria y el acceso al sistema de licitación electrónica que debe utilizarse. Para la presentación de ofertas por medios electrónicos deben tenerse en cuenta las indicaciones de la cláusula 10 de este pliego.

Por lo expuesto, esta Dirección Gerencia, en virtud de las facultades que me han sido delegadas Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria. (BOCM n.º 222 de 17 de septiembre de 2021),

RESUELVE

ORDENAR el inicio y la tramitación del expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la contratación de las **“Obras de remodelación de espacios para la creación de una Unidad de Pre-salida en el Edificio Médico Quirúrgico del Hospital General Universitario Gregorio Marañón ”**, por un importe de **noventa y seis mil setecientos cincuenta y un euros con setenta y ocho céntimos (96.751,78 €)**, IVA (21%) incluido, y un **plazo de ejecución de dos meses**.

Madrid, a la fecha de la firma.

LA DIRECCIÓN GERENCIA

Por ausencia

Real Decreto 521/1987, de 15 de abril

Subgerente Asistencial

Firmado digitalmente por: SANCHEZ-CELAYA DEL POZO MARTA
Fecha: 2026.09.03 11:37



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0982524490127831943983**